

1. Objeto: Establecer el procedimiento para la institucionalización de proyectos externos en la Universidad de los Llanos

2. Alcance: Gestionar los documentos necesarios para institucionalización de proyectos externos en la Universidad de los Llanos.

3. Referencias normativas:

3.1 Nivel Nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 69. "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."
- Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior".
- Ley 115 de 1994. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Ley 1178 de 2007. "Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla "Universidad de los Llanos" 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1286 de 2009 "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Norma NTC ISO 9000: 2015. Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.
- Norma NTC ISO 9001: 2015. Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- Norma NTC ISO 14001: 2015. Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Resolución 0360 de 2015. "Por la cual se establecen los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia". Art. 1 al 31.
- Decreto 1295 de 2010. "Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior".
- Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Decreto 1330 de 2019. "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
- Decreto 979 del 2024. "Por medio del cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)"
- Ordenanza 662 de 2008. "Por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia".
- Ley No 2078 de 2021 "Por la cual se amplía la autorización a la asamblea departamental del Meta y a los Concejos municipales de cada una de sus entidades de casa una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos" y se dictan otras disposiciones".
- CONPES 4069 "Nueva política de Ciencia, Tecnología e Innovación (2022-2031)
- Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS (2018).

3.2 Nivel Institucional

- Acuerdo Superior 004 de 2009. "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos".
- Acuerdo Superior 004 de 2002 "Por el cual se adopta el Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos".
- Acuerdo Superior 026 de 2000. "Por el cual se crea el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones", o aquel que lo modifique, derogue o sustituya.
- Acuerdo Superior 012 de 2010. "Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos", o aquel que lo modifique, derogue o sustituya.
- Acuerdo Superior 014 de 2013. "Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos, o aquel que lo modifique, derogue o sustituya.
- Acuerdo Superior 006 de 2021. "Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos".
- Acuerdo Superior 022 de 2021. "Por la cual se adopta la política ambiental de la Universidad de los Llanos"
- Acuerdo Superior 002 de 2022. "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos".
- Acuerdo Superior 003 de 2022. "Por la cual se adoptan medidas para prohibir el plástico de un solo uso en la Universidad de los Llanos".
- Acuerdo Superior 027 de 2022. "Por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se deroga el Acuerdo Superior 007 del 28 de septiembre de 2011"
- Acuerdo Superior 019 de 2015 "Por el cual se expide el Reglamento interno del Consejo Institucional de Investigaciones", o aquel que lo modifique, derogue o sustituya.
- Acuerdo Superior 006 de 2012 "Por medio del cual se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales"
- Acuerdo Académico 001 de 2019. "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico-administrativo para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, Asignados en la Responsabilidad Académica, o aquel que lo modifique, derogue o sustituya.
- Acuerdo Superior 003 de 2018. 'Por medio de la cual se establece la política institucional de semilleros de investigación de la Universidad de los Llanos'
- Acuerdo Académico 005 del 2023. "Por el cual se establece el reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras investigaciones.
Resolución Académica No. 092 de 2025, "Por la cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de la Universidad de los Llanos".

Definiciones:

- **Proyectos de investigación externos:** Son todos aquellos que cuentan con financiación, colaboración o interés de instituciones educativas, entidades, entes (gubernamentales y no gubernamentales), u organismos ajenos a la Universidad de los Llanos en el marco de un convenio, alianza estratégica, convocatoria o contratos. Estos proyectos pueden clasificarse como:
Proyectos de convocatorias públicas externas, proyectos con financiación privada externa, Proyectos de cooperación internacional, Proyectos de consultoría investigativa, proyectos con enfoque territorial o comunidades, Proyectos en redes o centros de excelencia.

Proyectos de convocatorias públicas externas: proyectos de investigación financiados por convocatorias realizadas por entidades estatales y gubernamentales nacionales o multilaterales. Estos se desarrollan en el marco de convocatorias públicas y tienen como objetivo generar conocimiento, innovación o soluciones relacionadas con políticas públicas y de desarrollo.

Proyectos con financiación privada externa: son proyectos de investigación financiados por instituciones académicas, organismos o entidades externas de carácter privado y que tienen como objetivo generar conocimiento, innovación o soluciones relacionadas con la empresa – universidad-estado.

Proyectos de cooperación internacional: Son proyectos de investigación avalados o financiados por instituciones académicas, organismos o entidades internacionales, que buscan la producción conjunta de conocimiento, innovación, fortalecimiento de la capacidad investigativa y movilidad. Los cuales se desarrollan en el marco de convenios bilaterales o multilaterales y pueden estar articulados a redes científicas, plataformas colaborativas o programas internacionales.

Proyectos de consultoría investigativa: Proyectos de investigación contratados por entidades públicas o privadas externas a la universidad, que requieran la experticia académica para realizar estudios técnicos, diagnósticos, evaluaciones, servicios, productos, formulación de políticas o asesoría científicas especializadas.

Proyectos con enfoque territorial: Iniciativa de investigación financiada por entes públicos, programas de cooperación y ONGs, orientadas a generar soluciones contextualizadas en los territorios y entornos sociales específicos, que buscan dar respuesta a problemáticas de las comunidades, organizaciones, colectivos o actores territoriales.

Proyectos en redes o centros de excelencia: proyectos que emergen de estructuras colaborativas, tales como redes de investigación, centros de excelencia académica, científica o tecnológica, que pueden estar financiados por entidades nacionales o internacionales, están iniciativas buscan articular grupos de investigación, fortalecer capacidades institucionales y desarrollar agendas comunes en torno a áreas específicas de conocimiento.

4. Condiciones Generales:

Para postular un proyecto de investigación a una convocatoria externa, con excepción de aquellas que se deriven del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y del Sistema General de Regalías, con el propósito de obtener el respectivo aval institucional, el investigador deberá hacer solicitud directa al Consejo Institucional de Investigaciones, así:

1. Presentación del proyecto ante el Comité del Centro de Investigaciones de la facultad para su respectivo aval, el proyecto deberá ser presentado en el formato para la presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (FO-INV-16) y el formato de información financiera para la presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proyectos internos y externos (FO-INV-21).
2. En el formato presupuestal no se podrá incluir recursos en efectivo por parte de la Universidad, únicamente recursos en contrapartida en especie.
3. La bolsa máxima de horas de dedicación será de 12 horas / semana por proyecto. Esto aplica únicamente para profesores tiempo completo de la Universidad de los Llanos.

4. Luego de contar con el aval del Comité del Centro de Investigaciones, se deberán remitir los documentos FO-INV-16 y FO-INV-21, carta de aval del Comité del Centro, así como adjuntar los términos de referencia de la convocatoria (cuando aplique), el resumen ejecutivo (Anexo 1), el formato de bioética respectivo FO-INV-26, FO-INV-27 y FO-INV-28 (cuando aplique) y la presentación de la propuesta del proyecto a la Dirección General de Investigaciones.
5. La propuesta de proyecto se presenta ante el Consejo Institucional de Investigaciones con el fin de viabilizar el sometimiento para evaluación por parte de dos pares, para los proyectos que así lo requieran, (en caso de que el proyecto ya cuente con evaluación por pares expertos externos a la institución y sin conflicto de intereses con el equipo investigador, no será remitido a evaluación por pares, pero se deberá adjuntar las evaluaciones respectivas).
6. El proyecto es presentado al Comité de Bioética para su respectivo trámite y obtención de viabilidad. En caso de que el proyecto ya cuente con aval de comité de ética o bioética de otra institución, se deberá adjuntar dicho documento para ser conceptuado por el comité de bioética de la Universidad de los Llanos.
7. Una vez se obtenga la evaluación superior a 70 puntos y se cuente con la viabilidad del Comité de Bioética, se presentará al Consejo Institucional de Investigaciones para su respectivo aval.
8. Se procederá con la solicitud de las horas de dedicación ante el Consejo Académico. En caso de que el proyecto sea institucionalizado posterior a la asignación de las cargas docentes, se asignarán las horas hasta el siguiente periodo académico.
9. Presentar semestralmente ante el Comité del Centro de Investigaciones de la Facultad al que pertenece(n) el/los profesor(es) de tiempo completo, los informes de ejecución técnica y financiera del proyecto, en el formato correspondiente (FO-INV-17 y FO-INV-23).
10. Acta de Inicio: se suscribirá un acta de inicio posterior al aval del Consejo Institucional de Investigaciones.
11. Acta de finalización: una vez el proyecto haya cumplido con la entrega del informe final en el formato de elaboración de informes de proyectos de investigación FO-INV-17 y FO-INV-23, así como con los productos comprometidos en el proyecto, se suscribirá acta de finalización.

NOTA: Antes de presentarse a cualquier convocatoria externa deberá cumplir con lo establecido anteriormente, de lo contrario no tendrá aval por parte del Consejo Institucional de Investigaciones.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
Etapa 1: Formulación de los proyectos externos que se presentan para ser institucionalizados			
1.	Planificar y formular los proyectos de investigación externos (ver apartado de definiciones), en el formato para presentación de proyectos (FO-INV-16 y FO-INV-21).	Profesores(as) investigadores(as)	<p>FO-INV-16 Formato para presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</p> <p>FO-INV-21 Formato de información</p>



PROCESO DE INVESTIGACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS QUE DIFIEREN DE LAS CONVOCATORIAS DE MINCIENCIAS Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Código: PD-INV-06

Versión: 01

Fecha de aprobación: 05/03/2026

Página: 5 de 8

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
			<p>financiera para la presentación de proyectos de investigación</p> <p>FO-INV-26 Formato del comité de bioética para evaluación de proyectos de investigación con uso de muestras biológicas (cuando aplique)</p> <p>FO-INV-27 Formato del comité de bioética para evaluación de proyectos de investigación y otros procesos con uso animales en cautiverio (cuando aplique)</p> <p>FO-INV-28 Formato del comité de bioética para evaluación de proyectos de investigación en salud y educación (cuando aplique)</p> <p>FO-INV-32 Formato asentimiento informado menores de edad (cuando aplique)</p> <p>FO-INV-33 Formato consentimiento informado adultos (cuando aplique)</p>
Etapa 2: Selección de proyectos de investigación			
2.	Revisar los proyectos de investigación externos constatando que estén acordes con las áreas de investigación institucionalizadas y los términos de referencia de la convocatoria respectiva (cuando aplique).	Director y Comité de Centro de Investigación Facultades	Respectivo aval por parte del Comité del Centro de Investigaciones de la facultad

PROCESO DE INVESTIGACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS QUE DIFIEREN DE LAS CONVOCATORIAS DE MINCIENCIAS Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Código: PD-INV-06

Versión: 01

Fecha de aprobación: 05/03/2026

Página: 6 de 8

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
3.	Revisar y verificar el proyecto de investigación, con sus respectivos anexos.	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones
4.	Avalar el proyecto de investigación.	Consejo Institucional de Investigaciones	Procedimiento para Institucionalización de proyectos
5.	Evaluación por parte del Comité de Bioética Institucional.	Comité de Bioética	FO-GDO-05 Formato de Acta de reunión Respuesta del Comité de Bioética
6.	Evaluar condiciones de calidad (Cuando aplique).	Pares evaluadores externos	FO-INV-02 Calificación del proyecto Documento que acredite la evaluación de par externo
7.	Verificar los resultados de las evaluaciones emitidas por los pares.	Dirección General de Investigaciones y Consejo Institucional de Investigaciones	FO-GDO-05 Formato de Acta de reunión
8.	Remisión de solicitud de la descarga de horas de dedicación de los profesores(as) participantes del proyecto, ante el Consejo Académico.	Dirección General de Investigaciones	Memorando DGI
Etapa 3: Perfeccionamiento de los requisitos para el inicio de la ejecución del proyecto externo institucionalizado			
9.	Suscripción del convenio, contrato o alianza estratégica (Cuando aplique)	Investigador(es) responsables del proyecto	FO-JUR-08 Formato de lista de chequeo de documentos para suscripción de convenios.
10.	Suscripción de acta de inicio.	Director(a) Técnico(a) de Investigaciones y responsables del proyecto	FO-INV-19 Formato de Acta de inicio
Etapa 4: Ejecución de los proyectos externos institucionalizados			
11.	Elaborar informes y presentar al Comité del centro de investigaciones de la Facultad.	Profesores responsables del proyecto	FO-INV-17 Formato elaboración de informes de proyectos de

PROCESO DE INVESTIGACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS QUE DIFIEREN DE LAS CONVOCATORIAS DE MINCIENCIAS Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Código: PD-INV-06

Versión: 01

Fecha de aprobación: 05/03/2026

Página: 7 de 8

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
			investigación FO-INV-23 Formato informe de ejecución financiera
12.	Revisar los informes técnicos y financieros parciales presentados por los responsables del proyecto. Si la evaluación es satisfactoria pasar a la actividad 14. Si la evaluación es no satisfactoria pasar a la actividad 13.	Comité de investigaciones de la Facultad	Acta de comité FO-INV-10 Formato evaluación informe de avance
13.	Ajustar y presentar nuevamente al Comité del centro de Investigaciones de la Facultad. (cuando aplique)	Profesores responsables del proyecto	FO-INV-17 Formato elaboración de informes de proyectos de investigación FO-INV-23 Formato informe de ejecución financiera
14.	Remitir concepto a la Dirección General de Investigaciones.	Director y Comité de investigaciones de la Facultad	Memorando citando Acta del Comité
15.	Revisar el cumplimiento del proyecto en el formato FO-INV-17 y el de ejecución financiera en FO-INV-23, en caso de que no cumplan con los productos y soportes de ejecución del proyecto, se solicitará a los profesores responsables del proyecto, con copia al centro de investigaciones, para que realicen los ajustes. Si la evaluación es satisfactoria pasar a la actividad 17. Si la evaluación no es satisfactoria pasar a la actividad 16.	Dirección General de Investigaciones	Comunicación por correo electrónico
16.	Ajustar y presentar nuevamente a la Dirección General de Investigaciones con copia al centro de Investigaciones.	Profesores responsables del proyecto	FO-INV-17 Formato elaboración de informes de proyectos de investigación FO-INV-23 Formato informe de ejecución financiera

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE INVESTIGACIÓN			
	PROCEDIMIENTO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS QUE DIFIEREN DE LAS CONVOCATORIAS DE MINCIENCIAS Y DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
	<i>Código: PD-INV-06</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 05/03/2026</i>	<i>Página: 8 de 8</i>

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
17.	Verificar el cumplimiento final de objetivos y la entrega de productos de los proyectos en el FO-INV-17, FO-INV-23 y FO-INV-11 .	Dirección General de Investigaciones	FO-INV-20 Formato de Acta de finalización

7. Documentos de Referencia:

- FO-INV-02 Formato para la evaluación de proyectos de investigación.
 - FO-INV-10 Formato evaluación informe de avance del proyecto.
 - FO-INV-11 Formato evaluación informe final de proyectos
 - FO-INV-16 Formato para la presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
 - FO-INV-17 Formato de elaboración de informe técnico de avance y final.
 - FO-INV-19 Formato Acta de inicio.
 - FO-INV-20 Formato Acta de finalización.
 - FO-INV-21 Formato información financiera para presentación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación – Proyectos Internos.
 - FO-INV-23 Formato informe de ejecución financiera proyecto de investigación desarrollo tecnológico e innovación.
 - FO-INV-26 Formato del comité de bioética para evaluación de proyectos de investigación con uso de muestras biológicas
 - FO-INV-27 Formato del comité de bioética para evaluación de proyectos de investigación y otros procesos con uso animales en cautiverio
 - FO-INV-28 Formato del comité de bioética para evaluación de proyectos de investigación en salud y educación
 - FO-GDO-05 Formato de acta de reunión.
 - FO-JUR-08 Formato de lista de chequeo de documentos para suscripción de convenios
- Términos de referencia de la convocatoria.
 - Informe.

5. Listado de anexos: Anexo 1. Resumen ejecutivo.

Nota: Para el caso de los documentos versión 01, se anotará “Documento nuevo”

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	05/03/2026	Documento nuevo	Yenny Elizabeth Gutiérrez López <i>Profesional de Apoyo</i>	Maria Victoria Mariño David <i>Profesional de apoyo planeación</i>	Yohana María Velasco Santamaría <i>Directora Técnica de Investigaciones</i>